



NORMAS DE BIOSEGURIDAD CONSULTORES EN EDUCACIÓN MÉDICA SEDE BARRANQUILLA

En concordancia con lo establecido en la Resolución 777 de 2021, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y dando cumplimiento a los requisitos exigidos por las autoridades locales para el funcionamiento de nuestra sede en Barranquilla, damos a conocer las siguientes normas de obligatorio cumplimiento que debe tener en cuenta tanto al momento de su ingreso como durante su permanencia dentro de la sede, las cuales hacen parte de nuestro Protocolo de Bioseguridad.

Cabe aclarar que si bien es cierto dicha resolución permite que el distanciamiento físico sea sólo de 1 metro, nosotros por el momento continuaremos manteniendo un distanciamiento físico de 2 metros. Dicho esto, las normas de bioseguridad de cumplimiento obligatorio son:

- **Procure que la asistencia a la sede sea la primera actividad al salir de casa.** Si esto no es posible y asiste a la sede después de laborar en entidades de atención médica (Clínicas, hospitales, IPS, entre otros), se solicita **no acudir con la misma ropa que haya usado para laborar.**
- **Debe llegar con el suficiente tiempo de anticipación al inicio de su horario programado,** ya que necesariamente deberá esperar su turno para ingresar a la sede. El ingreso se realizará de forma ordenada siguiendo los protocolos de bioseguridad. **Mantenga el distanciamiento físico mínimo de 2 metros mientras espera el ingreso.**
- **El uso del tapabocas es obligatorio durante su estancia en nuestras instalaciones.** Recuerde que la colocación correcta del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- Al ingresar a la sede pasará al área de lavado de manos, donde realizará el **obligatorio lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos.**
- **Respetar el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.** Dentro de las instalaciones se debe mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas. Se debe evitar la concentración de personas en cualquier área de la sede. Por tal motivo, **la firma de asistencia se realizará de forma ordenada, respetando el distanciamiento mínimo y con su propio esfero.**

- **No comparta elementos de uso personal.** Se recomienda a los asistentes que traigan todos sus elementos de estudio permitidos y que procuren no compartirlos con otras personas.
- **Ubíquese en el módulo indicado por el supervisor de monitoreo.** Para mantener un distanciamiento físico mínimo de 2 metros, se ha reducido la capacidad de asistencia de la sede.
- **Programe su asistencia con suficiente anticipación.** El acceso a nuestro servicio será concedido únicamente a los asistentes que previamente hayan realizado su programación a través de la plataforma de estudiantes en la página web. Recuerde que la disponibilidad de cupos de la sede se encuentra disminuida en este momento, por lo tanto, la programación exitosa de su asistencia dependerá de la prontitud con la cual usted la realice.
- **No se permiten acompañantes.** Por razones de seguridad no se permitirá el ingreso de personal diferente a los usuarios de nuestro servicio, o que no esté vinculado directamente a la institución.

Si en los últimos días ha presentado cualquier síntoma de resfriado o malestar, por favor no asista a la sede.

Atentamente,

Áreas de Información Académica y Administrativa

CONSULTORES EN EDUCACIÓN MÉDICA

cembarranquilla@cemeduccionmedica.com

+ 57 (5) 385 5850

+ 57 (311) 461 0298

Calle 101 C # 49 E - 38.

Villa Santos, Barranquilla, Atlántico, Colombia

www.cemeduccionmedica.com